

Área:

Documento:

0171AI00MS

Unidad:

Expediente:

017 - Secretaría General del Gobierno Local

017/2026/23

Fecha y hora:

Código de Verificación:

26-03-2026 08:24



06670S2A3Z1M0X1Q15WA

Asunto: Extracto acta Junta de Gobierno Local 23-3-2026

EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA

DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO

EL DÍA 23 DE MARZO DE 2026

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a 23 de marzo de 2026, siendo las 09:00, se reúnen bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta:

ASISTENCIAS:

Presidenta - MIRANDA PLATA, MARIA DEL PILAR
Primer Teniente de Alcalde - ARIAS PALMA, FELIPE ANTONIO
Segundo Teniente de Alcalde - MUÑOZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER
Tercera Teniente de Alcalde - DE MORA MUÑOZ, ADELA
Concejal - MOLINA MAQUEDA, JUAN IGNACIO
Concejala - PONCE GOMEZ, MARIA DOLORES
Concejal - MORENO MATEO, JOSE MANUEL
Concejal - CASTRO BOBO, ALFONSO
Concejala - GIMENEZ CORPAS, PASTORA
Concejal-Secretaría - PACHECO GARCIA, ELENA

Secretario Gral. Gobierno Local (TOAJGL) - REINOSO CARRIEDO, ANTONIO

Asisten también a la sesión, por convocatoria expresa de la Excm. Sra. Alcaldesa conforme al artículo 126.5 de la LRBRL, los Concejales no pertenecientes a la Junta de Gobierno Local y los titulares de los órganos directivos siguientes:

Concejala - RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, M^a DE LOS MILAGROS
Concejala - RUBIO SAAVEDRA, M^a DE LA O
Concejal - SORIANO PINZÓN, MANUEL JESÚS
Concejala - FLORES BUENO, M^a TERESA
Concejal – LÓPEZ ZAMBRANO, MARÍA (SE INCORPORA EN EL PTO. 13.7).

Comprobada por la Concejal-Secretaria la concurrencia del quórum suficiente de asistencia, por la Presidencia se abre la sesión, que se celebra en primera convocatoria, con arreglo al orden del día que a continuación se relaciona, de conformidad con el Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de marzo de 2026.

SECRETARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

1.- Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el 16 de marzo de 2026.
Aprobado por unanimidad.

ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

2.- Justificaciones de subvenciones.

2.1.- APROBAR la justificación presentada por la **Asociación de la Prensa**, por importe de 15.000 €, de la subvención concedida por igual cantidad, y el abono de 7.500 € (segundo 50% restante), por convenio 2025.

2.2.- APROBAR la justificación presentada por la **Asociación Onubense del Cáncer de Mama “AOCAM”**, por importe de 1.000 €, de la subvención concedida por el mismo importe, para mantenimiento, actividades y equipamiento 2025.

2.3.- APROBAR la justificación presentada por la **Asociación Club Ferroviario de Huelva**, por importe de 279,70 €, de la subvención concedida por importe de 260 €, para mantenimiento 2025.

3.- Nombramiento del Titular del Órgano de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Huelva.

APROBAR nombramiento, del Tesorero Municipal como Titular del Órgano de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Huelva.

Llevar a cabo los trámites pertinentes para modificar la ficha de la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a su puesto de trabajo, a fin de incorporar las nuevas funciones que se le asignan en aplicación del Reglamento del Órgano de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Huelva.

4.- Dar cuenta de Sentencia sobre recurso contencioso-administrativo interpuesto, contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de junio de 2021, por el que se acordó el nombramiento de 6 cabos del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento pertenecientes al Grupo C1.

QUEDAR ENTERADA la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva de Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Huelva, con fecha 18 de noviembre de 2024, en el recurso contencioso-administrativo P.A. nº. 428/21, interpuesto contra un Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de junio de 2021 por el que se acordó el nombramiento de 6 Cabos del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento pertenecientes al Grupo C1.

La referida Sentencia ha sido favorable a los intereses del Ayuntamiento de Huelva y se declaró firme mediante Diligencia de Ordenación de fecha 29 de enero de 2025.

Área:

Documento:

0171AI00MS

Unidad:

Expediente:

017 - Secretaría General del Gobierno Local

017/2026/23

Fecha y hora:

Código de Verificación:

26-03-2026 08:24



06670S2A3Z1M0X1Q15WA

Asunto: Extracto acta Junta de Gobierno Local 23-3-2026

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES, FAMILIA, EMPLEO, VIVIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO Y FONDOS EUROPEOS

5.- **Aprobar la concesión, justificación y abono de la cantidad restante de la Convocatoria Pública para fomento de la actividad económica mediante la concesión de ayudas dirigidas a la contratación por cuenta ajena de personas residentes en la ciudad de Huelva, para fomentar el empleo estable de colectivos y sectores económicos estratégicos. Plan de Empleo 2023.**

APROBAR la concesión del resto de la ayuda correspondiente a que se refiere la Base Decimotercera de la convocatoria (segundo pago de la ayuda), con cargo a la partida del Presupuesto 2026.100.241.47000 “Plan de Empleo: Ayudas a la contratación por cuenta ajena” y la justificación y el pago del expediente que se relaciona en el Anexo I en el importe que se recoge en el mismo, esto es, **6.380,00 €**, al haberse acreditado por la entidad beneficiaria el cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos en las Bases de la Convocatoria.

PUBLICAR, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Duodécima punto 5 de la Convocatoria, el acuerdo que se adopte en la página Web municipal, en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento, surtiendo esta publicación los efectos de la notificación.

ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

6.- **Bases del concurso de Altares y Balcones para el Corpus Christi 2026.**

APROBAR las bases que deberán regir los premios relativos al CONCURSO DE ALTARES Y BALCONES PARA EL CORPUS CHRISTI 2026, con el objetivo de promover y dar mayor realce a la celebración del Corpus Christi en la ciudad de Huelva, a través de un concurso entre los altares y balcones que engalanan las calles del itinerario oficial de la procesión del Corpus, así como también, en el caso de los balcones, las calles circundantes al mismo.

La cuantía global máxima destinada a estos Premios, asciende a 2.300 €, que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 700 338 48951 “Premios Área Cultura” del vigente presupuesto municipal.

ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL

7.- **Reconocimientos de incentivos de productividad.**

APROBAR reconocimiento de incentivos de productividad a **personal adscrito al Servicio de Cultura y**

personal que perteneciendo al Servicio de Infraestructura y Servicios Operativos, desempeñan sus funciones en el Servicio de Cultura, por servicios de Disponibilidad, realizados durante los meses de julio y agosto de 2025, por importe total de 2.384,75 €.-

8.- Prórroga del contrato de Servicio de Ayuda a Domicilio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

APROBAR la prórroga propuesta del contrato de Servicio de Ayuda a Domicilio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (Expte. 7/2021), formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad **Quavitae Servicios Asistenciales S.A.U.**, con fecha 29 de abril de 2022, conforme al informe técnico favorable de la Jefa de Servicio de Servicios Sociales, por un plazo máximo de 8 meses, desde el 01 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2026 y por un importe total estimado de 14.292.170,56 euros IVA incluido.

9.- Prórroga del contrato del suministro, en régimen de alquiler, montaje y desmontaje de casetas de feria, carpas y diverso material para las fiestas municipales.

APROBAR la prórroga del contrato del suministro, en régimen de alquiler, montaje y desmontaje de casetas de feria, carpas y diverso material para las fiestas municipales (Expte 56/2024), formalizado entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y Instalaciones y Montajes **Mondaca Rosado, S.L.U.**, el 05 de julio de 2024, conforme al informe técnico favorable de la Técnico de Gestión, para el periodo comprendido entre el 06 de julio de 2026 al 05 de julio de 2027, por un importe de 408.385,00 €, más IVA de 85.760,85 €, sumando un importe total de 494.145,85 €.

10.- Prórroga del contrato de suministro en régimen de alquiler de módulos prefabricados y vallas móviles para fiestas y otros eventos.

PRORROGAR el contrato de suministro en régimen de alquiler de módulos prefabricados y vallas móviles para fiestas y otros eventos, (Expte 53/2024), formalizado entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la empresa **Renta de Maquinaria, S.L.U.**, en fecha 01 de agosto de 2024, conforme al informe técnico favorable del Jefe de Servicio de Cultura y Patrimonio Arqueológico, para el periodo comprendido entre el 02 de agosto de 2026 al 01 de agosto de 2027, por un importe de 94.063,00 euros, más IVA de 19.753,23 euros, sumando un importe total de 113.816,23 euros.

11.- Aprobar los pliegos, así como el expediente de contratación y la apertura de los trámites para la adjudicación del contrato del suministro en régimen de alquiler de simuladores de soldadura para el proyecto H2 VerdeHuelva.

APROBAR los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, así como el expediente de contratación y la apertura de los trámites para su adjudicación, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, para la contratación del suministro en régimen de alquiler de simuladores de soldadura para el proyecto H2 VerdeHuelva, cofinanciado por el FSE+ a través del programa empleaverde+ de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, con un presupuesto máximo de licitación de 141.000,00 € más 29.610,00 € de IVA, sumando un total de 170.610,00 €, y un valor estimado de 141.000,00 €, en los términos previstos en el artículo 101 de la ley de contratos del sector público, para una duración de 8 meses.

Área:

Documento:

0171AI00MS

Unidad:

Expediente:

017 - Secretaría General del Gobierno Local

017/2026/23

Fecha y hora:

Código de Verificación:

26-03-2026 08:24



06670S2A3Z1M0X1Q15WA

Asunto: Extracto acta Junta de Gobierno Local 23-3-2026

12.- Aprobar la ubicación del “Rincón Juan Romero”.

En sesión extraordinaria del Pleno el día 20 de enero de 2025 se acordó otorgar el nombre “CALLE JUAN ROMERO MÁRQUEZ” a una vía de la ciudad y, atendiendo a las normas establecidas para la ordenación, designación y numeración de cada una de las vías urbanas existentes.

APROBAR la ubicación del “**RINCÓN JUAN ROMERO**” (Código Vía: 04529) (Distrito: 1 Sección: 13) en el espacio comprendido en la confluencia de la Calle Gran Capitán y Avenida Alemania con Calle Ruiz de Alda, modificando el termino **CALLE**, recogido en el Acuerdo, por **RINCÓN**.

Esta denominación se incluirá en la Cartografía Digital de Andalucía.

URGENCIAS.

13.- Asuntos que se declaren de urgencia.

13.1.- Ampliación de las zonas de estacionamiento de vehículos en las vías públicas municipales con limitación horaria.

AUTORIZAR la ampliación de las zonas de estacionamiento de vehículos en las vías públicas municipales con limitación horaria, incorporando como zona naranja a las **calles Cristóbal Gangoso, Charles Adam, Practicante Juan Carbonel, Los Maestros, Alcalde José Antonio Martín Rite, San Andrés y Plácido Bañuelos**, que supone un total de 338 plazas; quedando sujeta a la “Ordenanza Municipal Reguladora del servicio de estacionamiento de vehículos en las vías públicas municipales con limitación horaria” y las “Ordenanzas Fiscales reguladoras de las prestaciones patrimoniales públicas no tributarias por el servicio de estacionamiento de vehículos en las zonas con limitación horaria y servicio de retirada, traslado y depósito de vehículos”, así como a todo lo estipulado en el expediente “Concesión de Servicios de regulación de estacionamiento de vehículos en las vías públicas (O.R.A.) y retirada, traslado y depósito de vehículos (Grúa)” con número 111/2020.

13.2.- Aprobar el Proyecto de Ordenanza Municipal Reguladora de la Zona de Bajas Emisiones.

APROBAR el Proyecto Técnico y el nuevo texto del Proyecto de Ordenanza Reguladora de la Zona de Bajas Emisiones, cuyo objeto es mejorar la salud de la ciudadanía, el medio ambiente urbano y la calidad del aire, a través de medidas que reduzcan la contaminación atmosférica y acústica provocada por la circulación de vehículos.

13.3.- Adscripción provisional de funcionarios del Cuerpo de la Policía Local a la Sala de Control.

ADSCRIBIR provisionalmente a funcionarios del Cuerpo de la Policía Local a la “Sala de Control” de la Policía Local, percibiendo las retribuciones correspondientes al nuevo puesto de trabajo conforme a la RPT/VPT de este Ayuntamiento.

13.4.- Adscripción provisional de funcionaria al puesto de Gestor de Gabinete.

ADSCRIBIR provisionalmente a Funcionaria al puesto vacante de Gestor de Gabinete. La cobertura definitiva del puesto de Gestor/a de Gabinete de Alcaldía (código del puesto 53), de conformidad con la vigente relación y valoración de puestos de trabajo es por el sistema de Libre Designación.

13.5.- Adscripción provisional de funcionaria al puesto de Gestor Administrativo General en el Servicio de Cultura.

ADSCRIBIR provisionalmente a Funcionaria al puesto vacante de Gestor Administrativo General en el Servicio de Cultura.

Motivado en que ya que ella ha estado con anterioridad en el desempeño de este puesto, conoce el equipo de trabajo y el entorno, los contenidos y tareas desempeñados, además, se trata de trabajos que no pueden permitirse un parón ya que el calendario y la programación cultural que se organiza desde esta Concejalía es continuo, y una persona nueva desconocedora del puesto tardaría en acoplarse y coger el ritmo, con el consecuente perjuicio para este Servicio.

13.6.- Reconocimientos de incentivos de productividad.

APROBAR reconocimiento de incentivo de productividad, en concepto de superior categoría, a **Profesor de la Banda de Música**, por funciones de Subdirector de la Banda de Música, con efectos del día 1 de enero de 2025, el cual asciende a 643,95.-€/mes durante el año 2025 y a 653,52.-€/mensuales desde enero de 2026, y se suprimirá en el momento que desaparezca el motivo de su asignación, por importe total de **15.569,64 €.-**

13.7.- Aprobación del Proyecto de Modificación Presupuestaria 31/2026, de Suplemento de Créditos.

[En este momento, se incorpora a la sesión la Concejala no miembro de la Junta de Gobierno Local, Sra. López Zambrano.]

APROBACIÓN del Proyecto de Modificación Presupuestaria 31/2026, de Suplemento de Créditos, financiándose con baja de créditos que resultan reducibles, por no ser necesarios para la finalidad para los que fueron autorizados inicialmente.

SUPLEMENTO DE CREDITOS				
PARTIDA DE ALTA				
700	334	48904	FEDERACION DE PEÑAS FLAMENCAS	15.000,00
TOTAL				15.000,00
PARTIDA DE BAJA				
300	11	91310	AMORTIZACIONES OPERACIONES L/P	15.000,00
TOTAL				15.000,00

Área:

Documento:

0171AI00MS

Unidad:

Expediente:

017 - Secretaría General del Gobierno Local

017/2026/23

Fecha y hora:

Código de Verificación:

26-03-2026 08:24



06670S2A3Z1M0X1Q15WA

Asunto: Extracto acta Junta de Gobierno Local 23-3-2026

13.8.- Aceptar la cesión temporal y adquirir los derechos de explotación del documental “Plus Ultra”, para su exhibición pública en diferentes espacios municipales de la ciudad.

ACEPTAR la cesión temporal y **ADQUIRIR** los derechos de explotación del documental “Plus Ultra”, para su exhibición pública en diferentes espacios municipales de la ciudad, por plazo de 5 años y precio de 14.520 €, IVA incluido y demás condiciones recogidas en el proyecto de contrato a suscribir.

REVERTIR los derechos de explotación al propietario una vez transcurrido el plazo de la cesión o extinguida ésta.

APROBAR y disponer el gasto correspondiente por importe de 14.520 €.

13.9.- Toma de razón de la absorción de la entidad Helvetia Compañía Suiza, por parte de la entidad Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. (CASER SEGUROS), para el contrato de las pólizas de seguro para los vehículos a motor del Ayuntamiento.

QUEDAR ENTERADA la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva de la absorción de Helvetia Compañía Suiza, por parte de la entidad Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. (CASER SEGUROS), para el contrato de las pólizas de seguro para los vehículos a motor del Ayuntamiento.

13.10.- Reconocimientos de incentivos de productividad.

APROBAR reconocimiento de incentivos de productividad a **personal adscrito al Servicio de Cultura y personal que perteneciendo al Servicio de Infraestructura y Servicios Operativos, desempeñan sus funciones en el Servicio de Cultura**, por servicios de **Disponibilidad**, realizados durante el mes de septiembre de 2025, por importe total de 9,218,50 €.-

13.11.- Reconocimientos de incentivos de productividad.

ASIGNAR a las **Técnicos/as de Auxiliar de Bibliotecas**, un complemento de productividad por importe de **109,32.-€/mes a cada uno de ellos/as**, por asumir las funciones de superior categoría de Ayudante/a de Biblioteca, con desde el día siguiente al de la aprobación por la Junta de Gobierno, y que se suprimiría en el momento que desaparezca el motivo de su asignación.

13.12.- Convenio de colaboración con la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Huelva, para la participación en el Proyecto de Club Cámara Huelva en 2026.

APROBAR el convenio de colaboración con la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Huelva para desarrollar una agenda de comunicación y eventos mediante la financiación de un programa de dos ponencias de alto nivel centradas en aspectos estratégicos de carácter económico, social, político y cultural de interés para la ciudad y su tejido empresarial. Dicha agenda estaría integrada en las acciones de promoción económica de Club Cámara 2026.

13.13.- Adjudicar el contrato del servicio de defensa jurídica y representación procesal del ayuntamiento de Huelva.

ADJUDICAR, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, el contrato del servicio de defensa jurídica y representación procesal del ayuntamiento de Huelva, por un importe de 112.800 € y más IVA de 23.688 €, sumando un importe total de 136.488,00 euros, con el compromiso ofertado por el licitador consistente en disponer de un despacho profesional abierto en la localidad de Huelva.

Notificar el presente acuerdo al adjudicatario requiriéndole para que, transcurrido el plazo de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, proceda a la formalización del contrato en documento administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 153 de la ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

13.14.- Prorrogar el contrato de suministro, en régimen de alquiler, de los equipos de sonido y/o iluminación, necesarios para las actuaciones culturales a celebrar durante los eventos programados desde la Concejalía de Cultura.

PRORROGAR el contrato de suministro, en régimen de alquiler, de los equipos de sonido y/o iluminación, necesarios para las actuaciones culturales a celebrar durante los eventos programados desde la concejalía de cultura (Expte. 26/2023), formalizado entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la empresa “Profesionales de Instalaciones de Sonido, S.L.”, en fecha 01 de agosto de 2023, conforme al informe técnico favorable del Jefe de Servicio de Cultura y Patrimonio Arqueológico, transcrito en la parte expositiva, para el periodo comprendido entre el 02 de agosto de 2026 al 01 de agosto de 2027, por un importe de 130.553,00 €, más IVA de 27.416,13 €, sumando un importe total de 157.969,13 €.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

14.- Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos ni preguntas.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 09:10 horas del día señalado en el encabezamiento, se levanta la sesión.

EL SECRETARIO GRAL. DEL GOBIERNO LOCAL
(TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO J.G.L.)
Fdo.: Antonio Reinoso Carriedo.
(Documento fechado y firmado electrónicamente)